

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 313/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de julio de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 34.631/15- T.C, caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015 FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES SAF 10 FF 381; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 10- MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en 2016 de la Fuente de Financiamiento 381.

Que con fecha 04 de Julio de 2018, la Sra .Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 181/18 previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en 2016 de la Fuente de Financiamiento 381 de la Jurisdicción 10 – SAF 10- MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 112.825,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES